



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00425 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco Coomeva S.A.*
Demandado(a): *Gustavo Alberto Rosas Romero.*

Niéguese lo solicitado en torno a requerir a la entidad Financiera Scotiabank Colpatria S.A., quien fue oficiada mediante comunicación No. 2566, como quiera en el numeral 14 del cuaderno cautelar obra respuesta negativa remitida por dicha entidad, por tanto, deberá estarse a lo allí señalado.

De otra parte, se requiere a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de Ley, informe el trámite dado al oficio No. 2287 de 28 de junio de junio de 2021 radicado el 7 de octubre del mismo año, por el cual se ordenó la inscripción del embargo del vehículo automotor de placas **FPZ-371** de propiedad del aquí demandado. Adjúntese copia del citado oficio [num. 16, C-2). **OFICIOS.** -

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b85d0b4ed4a508761532652e55d9559dc47d42b760cd6ad93a0a4fd451343d2
Documento generado en 26/05/2022 10:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>